

Acta de adjudicación número AA-11/2022
Procedimiento de excepción proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2022-0001

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso excepción por proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2022-0001 "Contratación de servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos".

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas- miembro
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero- miembro
Oscar Orlando D' Oleo Seiffé, Consultor Jurídico – miembro
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información – miembro
Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos – miembro

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico.,
Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General Departamento de Contabilidad.,
José Antonio Viñas, Coordinador Dirección General de Aduanas.,
Walkiria Yasmin Estévez Leonardo, Coordinador Administrativo Gerencia Administrativa.,
Genoveva Fernández Félix, Técnico de Exoneraciones Depto. Exoneraciones.,

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de excepción proveedor único **DGAP-CCC-PEPU-2022-0001** " **Contratación de servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos**", así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Segunda Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-39-2021, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

Descripción.

El objeto del presente proceso es la "Contratación de servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos", por período de un (1) año.

Especificaciones generales.

Se requiere que la compañía ofrezca el servicio de almacenamiento y custodia de archivos aduanales físicos durante un año, mantenga la trazabilidad del inventario existente, con solución integral para la administración de los documentos en custodias, de forma complementaria de las diferentes plataformas de gestión documental en sentido general.

La misma debe constar con la garantía de un servicio experto y acceda a los siguientes beneficios:

- Máximo control de la documentación: infraestructura anti flama y anti sísmica.
- Acceso seguro y rápido a la documentación física, cada vez que la requiera la entidad contratante.
- Metodología de implementación estratégica, procesamiento de las mercancías a través de código de barra, ingresado en sistema informativo.
- Clasificación de las cajas con el apoyo de la institución.

Para presentación de su oferta económica deben considerar lo siguiente:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	19,473	Servicio de almacenamiento y custodia de <u>cajas existentes</u> en Urbanvolt
2 (*)	2500	Servicio de almacenamiento y custodia de cajas (<u>cantidad estimada</u>)

1
ODJ
a

Considerando: Que, en el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas "sobre A" y ofertas económicas "sobre B" realizado en fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidos (2022), se recibió una (1) propuesta:

Nombre del Oferente	RNC	Dirección
Urbanvolt Solution, S.R.L., (Bunker)	131252451	Calle San Antonio No.16, Los Alcarrizos, Sto. Dgo. Oeste.

Considerando: Que, el oferente Urbanvolt Solution, S.R.L., (Bunker), completó toda la documentación legal solicitada en los términos de referencia y especificaciones técnicas, elaborado para el presente proceso.

Considerando: Que, el oferente Urbanvolt Solution, S.R.L., (Bunker), presentó una estabilidad financiera adecuada respecto a los estados financieros presentados en los términos de referencia y especificaciones técnicas elaborado para el presente proceso, a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

Considerando: Que, los aspectos técnicos sobre A (legales, financieros y técnicos), se hace sobre la base de Cumple / No Cumple establecidas en los términos de referencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 de los términos de referencia elaborados para el presente proceso.

43

pc

Considerando: Que, el oferente Urbanvolt Solution, S.R.L., (Bunker), cumple con todos los elementos solicitados en estos términos de referencia, contentivo en los requisitos legales, financieros y técnicos, así como en las condiciones especiales requeridas para el presente proceso.

Elegibilidad	Situación financiera	Capacidad técnica
Cumple	Cumple	Cumple

Considerando: Que, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica sobre A, se procederá a la evaluación de la oferta económica sobre B, del ofertante habilitado, según lo solicitado en los términos de referencia.

Considerando: Que, la evaluación del sobre B (oferta económica), es la siguiente:

Nombre del oferente	Garantía de seriedad de la oferta (1% monto total de la oferta)	Vigencia garantía de Seriedad de la oferta (60 días)	Importe total de la oferta económica (RD\$)
Urbanvolt Solution, S.R.L., (Bunker),	Cumple	Cumple	RD\$2,476,655.88

Considerando: Que, el oferente Urbanvolt Solution, S.R.L., (Bunker), cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos requeridos en los términos de referencia elaborados para el presente proceso, y el mismo presentó una oferta económica que se encuentra aproximadamente 17.9% por encima del monto apropiado por la Dirección General de Aduanas que fue de RD\$2,100,000.00, en el certificado de apropiación presupuestaria, sin embargo, debido a que es un procedimiento de excepción por proveedor único como consecuencia del servicio prestado que solo puede ser realizado por este suplidor, y la importancia que representa este proceso para la funcionalidad y operatividad de la institución, sería necesario apropiar una partida complementaria para la continuación del presente proceso.

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el punto 4 criterio de adjudicación se evaluará la oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulen la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido, al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por el oferente. “La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos en estos términos, así como los requerimientos de la oferta económica y cumpla con la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).”

Considerando: Que, el peritaje técnico y económico de fecha veintiséis (26) de enero del año 2022, arrojó en sus conclusiones generales, que luego de verificada y analizada las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte del oferente y después de realizar la evaluación a la oferta económica correspondiente, los peritos evaluadores recomiendan salvo al mejor parecer del comité, que sea adjudicado el presente proceso a favor del oferente Urbanvolt Solution, S.R.L., (Bunker), por cumplir con todos los requerimientos exigidos en los términos de referencia elaborados para el presente proceso, debiendo realizar la apropiación de fondos complementaria que permita cubrir la diferencia entre lo ofertado en la propuesta económica ofertada.

1

 9

14

16

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de excepción por proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2022-0001 " Contratación de servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos", a:

Nombre del oferente	Monto total adjudicado
Urbanvolt Solution, S.R.L., (Bunker),	RD\$2,476,655.88

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que será firmada por todos los miembros presentes.



Miguel Antonio Puente

Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D' Oleo Senffe

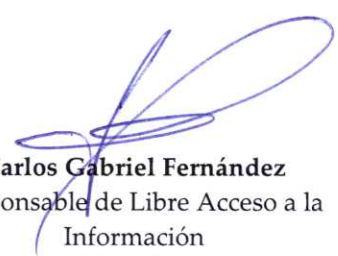
Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro




Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo Financiero
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell

Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro